

QUILMES, 12 JUL. 2004

VISTO el Expediente N°827-0673/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que se reconoce como Recursos Propios (Fuente 12) de la Editorial el ingreso de \$9.915 (pesos nueve mil novecientos quince) en concepto de ventas de ejemplares de la Colección Ciencia que Ladra, dirigida por el Dr. Diego Golombek, pertenecientes a la coedición entre la Universidad Nacional de Quilmes y Siglo XXI Editores Argentina.

Que por el citado expediente se tramitan los pagos a los autores de cada uno de los títulos de dicha Colección, según se detalla a fs. 22.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer como Recursos Propios de la Editorial (Fuente 12) NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 9.915), en concepto de ventas de ejemplares de la Colección Ciencia que Ladra.

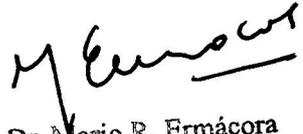
ARTICULO 2º: Autorizar erogaciones en concepto de pago por Derechos de Autor por un monto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1.983), según anexo obrante a fs. 22, siendo la Editora responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo segundo de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7 Editorial, Fuente 12.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 418/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES